

APENDICE DOCUMENTAL

I

1295. Noviembre. 11. Elche. *ORDEN DE DON JUAN MANUEL PARA QUE SE RESPETEN LOS PRIVILEGIOS QUE AUTORIZABAN A LOS VECINOS DE CHINCHILLA A VENDER EN ARAGON CIERTAS MERCANCIAS.* (Arch. Hist. Prov. Albacete. PRIVILEGIOS. Carpeta 4. Núm. 10)

De mi don Iohan fijo del infante don Manuel a todos quantos esta carta vieren: Salut commo a aquellos para quien querria buena ventura. Sepades que el conçeio de Chinchilla mios vasallos tienen priuilleio del rey don Alfonso e del rey don Sancho que Dios perdone en que touieron por bien que leuassen caça e saluagina e corambre e queso e lana a vender a Aragón, et enbiaron me dezir que ay algunos que les pasan contra él. Et so ende marauillado en commo son osados de lo fazer. Por que vos mando a cada vnos de vos en vuestros logares que do quier que algún vezino de Chinchilla acaesçiere con alguna destas mercadurías dichas leuando carta de vezindad del dicho conçeio, que les non pasedes contra el dicho priuilleio en ninguna cosa, mas guardad ge lo e fazed ge lo guardar en todo bien e conplidamente segund en él dize, et non fagades ende al por ninguna manera, si non, qual quier que de otra guisa lo fiziere al cuerpo e a quanto ouiesse me tomaría por ello. Dada en Elche, onze días de nouiembre, era de mill e CCC e treynta e tres annos. Yo Iohan Pérez la fiz escriuir. (Firma).

II

1.338. Abril. 15. La Alberca. *CONFIRMACION POR DON JUAN MANUEL DE UN CONVENIO SOBRE AGUAS ENTRE LOS CONCE-*